



INDUSTRIA.]

PRO BONO PUBLICO.

[LIBERTAD.

Nº SEGUIDO 152.]

VIERNES, OCTUBRE 5 DE 1827.

[TOMO 3, Nº 5.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DE LA INSTRUCCION PRIMARIA, y se entrega en casas de los SS. subscriptores por el precio de tres pesos al mes. Se vende en el Despacho de la misma Imprenta y en la tienda del Sr. Dorado, calle de Judios, en un real cada pliego.

Los avisos que no tengan mas que diez renglones se insertaran, abonandose un peso por la primera insercion y cuatro reales por las subsecuentes: los que pasen de aquel numero, de convenio con el Director de la Imprenta. Se advierte que dichos avisos se pondran en castellano, ingles, frances, italiano o aleman, a voluntad de los interesados; mas deben estar en la Imprenta antes de las tres de la tarde del dia anterior al en que se quieran publicar: de lo contrario quedaran para el dia siguiente. Se reciben subscripciones en las administraciones de correos de las capitales de departamento.

### FIESTAS

San Froylan, Obispo; y San Placido y compañeros, Martires.



### RELIJIOSAS

Jubileo Circular en Santo Domingo.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El sol esta en *Libra*. Salio a las 5h.57m. Se pondra a las 6h. 3m. Declinacion Austral, 4g. 31.m. 13.s. La luna esta creciendo: tiene 16 dias.

### OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

OCTUBRE 4.	9 mañana.	12 dia.	4 tarde.
BAROM. - - -	28 p. 1 - - -	28 p. 2 - - -	28 p. 3
TERM. <i>Farth.</i>	62 - - - - -	64 - - - - -	64 - - -
VIENTOS. - -	NE. - - - - -	SE. - - - - -	NE.
ATMOSFERA.	nublado - - -	claro - - - -	nublado

## MARITIMA.

### PUERTO DEL CALLAO.

#### ENTRADAS.

Octubre 3.—Bergantin americano Edwin, su capitán D. Carlos Croker, de Gibraltar y Arica, en 7 dias del ultimo. Su carga: azogues, acero, sederia y vinos.

Octubre 4.—Goleta nacional Caupolican, su capitán D. Apolinario Fuentes, de Pacasmayo, en 10 dias. Su carga: arroz. Pasajero D. Miguel Gudolle.

#### MANIFIESTO

Del cargamento de la balandra San Felipe, de Huacho, consignada a D. Guillermo Pison:

300 piedras Sal,	20 piezas Oro, Plata, y Diamantes
20 cargas Carbon,	1 Comoda,
2 fanegas Frijoles,	1 baul Equipaje,

Del Cargamento del místico San Antonio de Pisco:

134 botijas Aguardiente,	4 petacas Pasas,
6 sacos Aceitunas,	2 sacos Carbon, 2 sacos Maiz,

## CONGRESO.

### SESION DEL DIA 3 DE OCTUBRE.

2a. Presidencia del Sr. Valdivieso.

Abierta la sesion con 62 SS. diputados, y leida el acta del dia anterior, fue aprobada con las indicaciones hechas por los SS. Moscoso y Castillo, de

que salvaban sus votos, en el asunto sobre jurisdiccion coactiva declarada a los administradores de las rentas publicas.

Se leyó una nota del ministerio de Gobierno, en que avisa haber comunicado la orden del Congreso a los SS. diputados de Cotabambas, y la imposibilidad en que se halla el suplente de Paucartambo. Se mando pasar a la comision de poderes.

Se leyó una indicacion del Sr. Castillo, para que se haga venir al Congreso al Sr. diputado propietario de la provincia de Huanta D. Manuel segundo Cabrera.

Se leyeron tres informes de comisiones.

Se dio primera lectura a la proposicion de varios SS. diputados sobre medalla, y premio, que debe darse a los jenerales, jefes, y oficiales que concurrieron a las batallas de Junin y Ayacucho. A la del Sr. Pacheco, (D. Anjel) en orden a la nulidad de nombramientos de canonjias. Tercera lectura a la indicacion del Sr. Carabedo, para que los intendentes paguen a los recaudadores el tanto por ciento de recaudacion. A la del Sr. Vidaurre, para que el ejecutivo no pueda extraer del Congreso a ningun diputado, durante las sesiones, cualquiera que sea la razon que para ello se alegue. A la del Sr. Morales, sobre que los indijenas queden en libertad de poder trabajar donde mejor les acomode.

No estando presente el Sr. Carabedo, hablo el Sr. Arteaga, en apoyo de la indicacion de aquel, y habiendo expuesto varios SS. la necesidad que habia de su resolucion, se admitio a discusion, y se mando pasar a la comision que entendio en el reclamo hecho por la municipalidad en orden a la restitucion de sus atribuciones; que la apoyaron los SS. Colina y Burgos; y la impugnaron los SS. Cuadros, Telleria y Llosa Benavides.

Se admitio a discusion.

Luego paso el Sr. Morales a fundar su proposicion, sobre que los indijenas quedasen en entera libertad de poder trabajar donde mejor les acomode, y se admitio a discusion.

Se leyó nuevamente la indicacion del Sr. Castillo, que dice: "Que el Ejecutivo expida las ordenes respectivas al prefecto del departamento de Ayacucho, para que sin perdida de momentos, haga venir al diputado propietario de la provincia de Huanta D. Manuel Segundo Cabrera, y fue aprobada."

Se leyó un voto particular del Sr. Carabedo, sobre facultades coactivas declaradas a los administradores de las rentas publicas. Pidio que se insertase en el acta, y habiendose opuesto los SS. Telleria, Llosa Benavides, Camporredondo, y Garcia, (D. Manuel Ignacio) la retiro.

Luego se presento una indicacion hecha por el Sr. Llosa Benavides que dice: "El diputado que subscribe, por cartas que ha recibido en el correo de Arequipa, sabe se ha ordenado a aquel prefecto por el ministro de hacienda, conceda libre introduccion de muebles europeos, y sin pago de derechos al ciudadano Tristan, contrariando al reglamento que rije; siendo este un privilegio exclusivo, y por tanto injusto en un sistema republicano, pide:

se ordene por el Congreso, de el ministro de hacienda razon de esta providencia para los efectos que haya lugar, y se mando pasar la orden"

Se volvio a leer el informe de la comision de legislacion, sobre el metodo que deba observarse en los remates, y declarado el punto por suficientemente discutido, fue aprobado el articulo primero del proyecto de decreto, que dice: "Se revoca el decreto de 18 de Noviembre de 325 expedido por el Consejo de Gobierno.

Se leyó una indicacion hecha por el Sr. Mendoza, para que se declaren nulos todos los remates hechos a virtud de dicho decreto, que no hayan cubierto las dos tercias de su valor.

Se procedio a la lectura del segundo articulo, que dice: "Quedan en su vigor las leyes que reglan los remates" Lo apoyaron los SS. Moscoso, Tabara, Cuadros y Llosa, (D Estevan) y el Sr. Llosa Benavides lo modificó.

Declarado el punto por suficientemente discutido fue aprobado.

Leida la parte que dice: "El caso que motiva la consulta es el practicado en la subhasta de los cajones de palacio, el cual cree la comision, debe incluirse en la decision" hablaron en pro los SS. Loyo, Cuadros, y Zapata. Declarado el punto por suficientemente discutido, fue aprobado.

Luego se paso a la lectura del informe de la comision principal de hacienda, sobre reintegro de sueldos del comandante de resguardos D. Francisco Unanue.

Lo apoyo el Sr. Camporredondo, como individuo de la comision; y lo impugnaron los SS. Llosa, (D. Estevan) Telleria, y Orbegoso. Declarado el punto por suficientemente discutido, fue desechado.

Se levanto la sesion a las dos de la tarde.

## ARTICULOS COMUNICADOS.

SEÑORER EDITORES DEL TELEGRAFO:---

El el Mercurio Peruano de ayer N<sup>o</sup> 53 he visto un articulo firmado por el señor Diputado D. Dionisio Vizcarra en contestacion al del minero de Chachapoyas, que dice ser hecho por mi: puedo asegurar al señor D. Dionisio que se ha equivocado mucho, si concibe que yo haya escrito tal artículo, pues no lo conozco, ni tampoco estoy impuesto de su vida publica o privada. La cuestion sobre la direccion de minas, de que dice ser despojado, y la que pide, no toca a ninguno de los dos el resolverla, y lo que puedo decir a dicho señor es, que nunca he solicitado ningun empleo; pues para comer y vivir me sobran medios. Tampoco me he figurado nunca de importancia en ninguna sociedad, como lo es el señor Vizcarra por sus grandes servicios, por los que quiere se le reponga en la posesion de un don que le hizo, yo no se quien, si la Patria o San Martin. Debe tener presente el señor Diputado el decreto de este jeneral el que espresa terminantemente, que los empleos eran interinos, y una prueba de que el no lo poseia en propiedad, fue cuando acepto la presidencia de Huailas y el ministerio de hacienda.

Tocante a lo que, he hecho durante los diez y ocho meses que esta a mi cargo la direccion, bien palpable esta, si lee los diarios de esta capital, y si toma informes de los ministerios. Me toca a mi ahora preguntar: ¿que planes, que visitas, y que cosas plantifico durante los siete meses que estubo de director? Mas todo esto es nada y veremos en lo sucesivo lo que hace, supuesto que ya se concibe director, como se deja endender por su articulo.

Muy mojados estan los papeles del señor Vizcarra cuando dice, que soy vitalicio. A todo Lima consta lo que represente al Libertador por escrito sobre su constitucion boliviana, y sobre los acontecimientos de Arequipa en una epoca que nadie se acordaba del señor Vizcarra, que aun estaba metido en una provincia sin dar cara a nadie.

Si el señor diputado tiene las aptitudes para desempeñar el empleo, y es acreedor a el no encontrara resistencia de mi parte, pues respeto mucho las deliberaciones del Congreso y del supremo gobierno para servir a mi patria como lo hecho con mis propiedades: no necesito empleos ni recompensas, pues todo ciudadano desinteresado nunca trabaja por dones. Soy de UU,

Mariano Eduardo de Rivera.

SEÑORAS EDITORES:---

Acabo de ver en esta ciudad un folleto impreso en Chile por el ex-ministro de guerra y marina coronel D. Salvador Soyer.....!!!, impugnando, o mas bien tratando, de sincerar su conocida conducta, de las acusaciones que le hago en mi defensa. Este celebre ex-ministro, cuyo solo dictado pone en ridiculo a la Republica de que depende, muy lejos de absolver los fundados cargos que tiene contra si, se separa absolutamente del objeto que debia tener su papel, y en un estilo desconocido del idioma en que escribe, se espresa segun su orijen y principios. Refutare superficialmente sus debilissimas razones, y hare un ligero bosquejo de sus servicios, y de los míos, a quien insulta tan groseramente; persuadido de que ambos somos muy conocidos, bajo aspectos diametralmente opuestos; y de que su manifiesto es obra escrita en esta, por los que en otro tiempo le han servido de oraculos, degradando la dignidad de peruanos.

Yo he absuelto mis cargos (forjados por el memorable ex-ministro) en una defensa vista y aprobada por un respetable consejo de oficiales jenerales; y loada en lo publico por todos los amantes de los buenos servidores de la patria. Solo en el concepto de los que no posean ni aun el uso de su razon, aparecera vacia de fuerza; de esta clase es el ex-ministro dictatorial.

Este memorable personaje, cuya carrera es tan conocida, se apoya en documentos que nada significan. Todos saben como se consiguen informes para aparecer como un heroe si se quiere: consiste solo en aprovechar los momentos. Despues de abordado y tomado un buque de guerra como la Esmeralda, cuando los vencedores se entregaron al placer de un triunfo de esta naturaleza, el comandante del Lautaro no podia entretenerse en examinar, si el actual ex-ministro se mantuvo oculto en un bote (durante la accion,) al costado de este buque; manifestando en esto su prudencia. Si hubiese tenido alguna idea de esta conducta, no habria franqueado un certificado al ex-ministro. Lo ha sabido mucho despues de lo ocurrido; pero basta que este lo hubiese solicitado para convencerse, de que sabia no es tan publico su merito.

En el combate con el navio Asia, de esa accion que me presentara siempre como un hijo amante de esta Republica, el ex-ministro, ex-intendente, ex-comisario, ex-oficial primero con gajes de miembro del Consejo de Gobierno, que formo el poder de un Dictador, no podia hacer uso de su prudencia, pues en este caso habria empezado mi choque por el, y segun el tenor de la ordenanza, le habria hecho perder una cualidad que tanto lo recomienda.

En una epoca en que la fragata Protector estaba destituida de brazos para batirse, no debia estar exento el ex-ministro de tomar parte en la accion; mucho menos no siendo posible ocultarse, pues en este caso la punta de mi espada habria tocado el lugar donde se hallaba; y acaso habria sido su tumba. Queda pues siempre el ex-ministro con la nota de prudente.

Se dice tambien Salvador de la escuadra; y por dos veces: pobre Peru si sus fuerzas navales hubiesen dependido del cuidado del ex-ministro. El tal personaje habia sido celebre.....¿Salvar la escuadra Soyer....? ¿Soyer encargado de prevenir los males del Peru....? ¿Soyer.....!!! Desgraciado pais, cuya suerte este en sus manos. Diganos si no el objeto que lo llevo a Chile y Europa en tiempo del Dictador, apesar de la viva oposicion que hize.

Señor ex-ministro recuerde U. S. el numero 15,000, advierta que es divisible por 3 y por 5, y que estos numeros impares no son muy buenos; aunque a U. S. deben agradarle mucho. El 3, por que representa una trinidad, de la que segun U. S. mismo, compone una persona, y por que su mitad es 1 y 5 decimos, que reducidos a milésimos, hacen 1,500...; y el 5 por que... U. S. lo entiende mejor que nosotros.

Deseo el arribo de ese personaje, cuyos servicios al Dictador no estan fuera de la penetracion de nuestro gobierno para que este los premie cual merece. Venga U. S. muy luego, que aunque al presente no puede... (ya nos entendera el ex-ministro,) al menos el illustre actual presidente sabe recompensar el merito. Vuele pues U. S. señor ex-ministro, vuele U. S.; pero tenga cuidado que hay.....cartas de U. S. que lo presentan como insubordinado. U. S. es coronel ¿no es así? pues bueno....

Freeman se halla cabalmente en esta ciudad, este fue el que recibio en Chile el valor de la yerba mate, en oro, a cuyo efecto fue remitido a tierra de orden de un socio del ex-ministro, a quien toco en parte de presa 15 o 17 onzas, esta pronto a reiterar su declaracion

y no es beneficiado por mí. Un contador no debe permitir que su maestro de viveres disponga arbitrariamente de lo que está a su cargo, pues por ordenanza está ligado a una responsabilidad terrible. Bien que es preciso confesar, que el ex-ministro todo puede ser, menos marino militar, y que no es posible entienda lo que solo se aprende, contrayéndose a servir a un país por puro amor..... Según esto la carta del señor Thomson no tiene fuerza; mucho menos habiendo sido maestro de viveres, con tal contador.

El negocio de los mil quinientos pesos no está salvado, señor ex-ministro: no fue de 10,000 pesos la suma de donde se substrajeron, según su manifiesto; fue de 5,000 remitidos por el señor jeneral Necochea en 24 de febrero de 1824, como consta de su nota original que corre en autos. Sin duda que ya son dos partidas que componen ambas 3,000 pesos por confesión del mismo ex-ministro. Las fechas y procedencia de las cantidades difieren; mas las partidas en cuestión convienen. Cuidado con estos yerros.... También la medalla guardada de brillantes, que el señor ex-ministro tomó de mis despojos en Guayaquil, y por que le he reconvenido en carta privada, se la remitiría al dictador para auxilio de la escuadra.

Concluiré con anunciar al ex-ministro, que desde Trujillo se tramó la intriga contra mí, y que hecho firme en este punto un extremo de la red, se tendió esta hasta Guayaquil, por su destreza en el arte de la pesca. De otro modo jamás el ex-ministro habría tenido tal dictado, pues cuando se vea estampado en letras de molde que U. S. fue Ministro en el Perú....., y de Guerra y Marina.....!!!, vaya, no sabemos que concepto se formara de este país; ¡Soyer Ministro, diran todos los hombres de juicio! ¡Valganos Dios.....!

No se empeñe U. S., pues, mas en persuadirnos de su inocencia, por que estamos penetrados de su merito y esperamos solo su arribo para verlo premiado. Por esto es, que para entonces reservo manifestar mas claramente su conducta en Guayaquil; aunque esta es bien conocida de todos.

Entre tanto suplico a UU. se sirvan insertar estas cortas reflexiones en su apreciable periodico; contando con el afecto de su atento obsecuente servidor.

*Martin Jorge Guise.*

#### SEÑORES EDITORES:—

Oprimido este triste vecindario y viendo su total ruina, por la incesante recluta, tuvo a bien manifestar sus males a la superioridad, de quien esperaba su remedio. Uno de este preocupado con ranciedades, fue de parecer que la representación se elevase por conducto de su intendente; todos convinieron en que así fuese, persuadidos que tuviese el mejor y mas pronto despacho en atención a la justicia, y a la promesa que este nos hizo de verificarlo a la mayor brevedad. Se le presentó pues a principios del mes de Junio último, y hasta ahora no le ha dado curso, a pretexto de rivalidades y resentimientos particulares. Por la orden que vino de esa prefectura, de que cesase toda recluta, creímos se nos dejase algún sociego para en algún modo poder reparar nuestras calamidades. Viendo despues que ellas se aumentan con la recluta mandada practicar ultimamente, nos dirigimos a VV. para que por medio de su periodico, llegue a noticia de la superioridad, que no dudamos ponga remedio, y a la de todos para que conozcan nuestra justicia, copiando al pie de la letra dicha presentación; que es como sigue.

#### SEÑOR SUB-PREFECTO:—

Los hacendados vecinos de Camana que esta subscriben, a V. manifiestan las siguientes reflexiones. Con diez y siete años de guerra, y bajo de un gobierno despotico, es casi milagrosa la existencia del Perú. ¿Quién no hubiera creído que la gloriosa batalla de Ayacucho pusiese fin a nuestros males, cerrándose el templo de Jano? La ambición de un hombre, y quiza la terrible política de un gabinete europeo, lo han conservado abierto, gravitando sobre nosotros mayores angustias. En aquel gobierno las reclutas eran anuales; en este

desde dicha batalla, han sido continuas, sin que los infelices moradores de esta villa gustasen los placeres que esperaban de aquella. Recibida que fue tan feliz noticia, y tratando de escaparse los tiranos españoles de la justa indignación que debían temer de los pueblos, abandonaron en Quilca una compañía de soldados; dispersos estos, y refugiados en esta villa la mas inmediata del puerto, fueron perseguidos tan luego que el señor jeneral prefecto D. Francisco de Paula Otero se constituyo en la capital de Arequipa. En virtud de sus ordenes se procedió con la mas severa escrupulosidad, a la aprehensión de ellos; para esto se nombraban escoltas de los mejores vecinos, que por resentimientos particulares, enrolaban entre ellos algunos hijos del país: llegando esto a noticia de los demas se ocultaban, quedando paralizados el trabajo y la agricultura. Sucesivamente viéndose perseguidos los pocos dispersos que quedaban, se retiraban para la Costa-Abajo, y otros puntos: a pretexto de unos pocos que por inútiles para el servicio habrán quedado en esta villa, no ha cesado el Gobierno Superior de instar a este, para el objeto insinuado, agregando la persecución de hombres vagos, y mal entretenidos; estos temerosos de ser aprendidos, y castigados por sus delitos se ocultaban bajo la tierra; y como V. pusiese a cada inspector la obligación de cierto número de hombres, tomaban al que encontraban, aunque fuese útil y necesario a su familia. En esta última recluta que no ha cesado desde ahora cinco meses, sino por intervalo de diez o doce días, han llegado los males a su colmo. Hollado el mas imprescriptible derecho del ciudadano, se han visto allanadas las casas de los mas honrados vecinos, por hombres que no lo eran, y aun por esclavos, sin distinción de horas, haciendonos ver con dolor que las mas sagradas y preciosas garantías constitucionales no existían sino en el papel. Por falta de jornaleros no se han recojido las cosechas del año pasado, que hacían la subsistencia de miserables familias, ni se han sembrado las tierras preparadas, ni se han preparado otras que debían proporcionar la del año venidero, exigiendonos sin consideración los predios del año pasado y los del presente adelantados en su totalidad, cuando el supremo decreto solo ordena un tercio, y esto como en pena a los deudores de los años anteriores. Camana siempre obediente, ha sufrido esta, sin cometer aquella falta: sus vecinos, siempre bajo la miseria, pues no se cuenta uno que pueda llamarse rico, han hecho esfuerzos superiores a sus necesidades, por proporcionar auxilios gratuitos a la Madre Patria.

En la estadística que ha practicado por orden del Gobierno Superior, D. Mariano Benavides puede ver aquel, que la población o el censo de esta, no asciende a cuatro mil almas, de estas computando mas de la mitad de mujeres, y la mitad de la otra de viejos y niños, resulta de quinientos a seiscientos hombres útiles para el trabajo. Unos en el comercio, otros en la arriería, y casi todos aflijidos incesantemente por la insalubridad del Clima que ha sepultado en estos dos años pasados, un número increíble con respecto a su población, no nos ofrecen mas que ciento y cincuenta jornaleros. De la misma estadística constará que apenas la octava parte de su terreno estará cultivado, ¿y esta pequenez podrá fructificar con tan corto número para mantener a todos? V. ha oído los clamores y lagrimas de tantos infelices.

¿El terrible Marte no mirara jamás con semblante alhagueño a la hermosa Ceres? Si: prueba de ello es que entre las naciones antiguas mas civilizadas y prosperas, Justiniano el grande y otros, una de las principales leyes de su derecho de jentes, era no molestar en lo mas mínimo, ni impedir su labor a los agricultores. La agricultura, ha sido el principal ramo que ha merecido las mejores consideraciones de los mas celebres políticos. Ella es la que constituye la verdadera y mas solida felicidad de las naciones. La existencia de estas es pre-

caria sin aquella, aunque florezcan y prosperen las demas artes; que muy poco valen en su contraposicion; ni aun la mineria quiza merece tanto los desvelos del Gobierno, que tal vez acertaria, en no tomar para la milicia un hombre del campo, sin haber antes reclutado a casi todos los artesanos, dejando los absolutamente necesarios. Las naciones extranjeras nos proveen con mas gusto y comodidad de cuanto podemos necesitar de sus artistas; no sucederia asi, si necesitásemos subsistir de su agricultura. En ella ha cifrado y tiene constituida su grandeza, y opulencia la China. Bien persuadidos estamos de la urgente necesidad que tiene el Gobierno de tales medidas, pero tambien sabemos que tiene en sus manos la balanza de la justicia. Es muy notoria la despoblacion de la costa, que a ella por su distancia de los lugares poblados y por sus enfermedades, no viene jente ninguna a trabajar, como en los demas valles; asi es que, (hablamos con el debido respeto) cuando el Gobierno por un sistema de igualdad, se propone pedir a cada pueblo tanto numero de hombres, atendiendo sus censos, se preocupa, sino pesa las demas circunstancias. Sucede lo mismo, con respecto a cualquiera ley penal, que sin el panoptico de Benthan, impusiese la pena de carcel por cierto delito. ¿Aun hombre de honor no le seria peor esta afrenta, que la muerte quiza a un plebeyo que no lo tuviese?

Las buenas doctrinas de politica, aunque sean de un Maquiabelo deben adoptarse por los gobiernos mas libres. En el sistema constitucional español, los cabildos hacian la distribucion de reclutas a cada provincia, canton o pueblo; en el que nos rige, se les piden a los sub-prefectos, quienes quiza sin un exacto conocimiento de las necesidades de los pueblos, y sin las controversias o reflexiones, que en cualquier punto se suscitan entre aquellos, no podran hacer una justa distribucion.

Usando de nuestro derecho, y amenazandonos una completa miseria, nos dirigimos a V. para que con su respectivo informe en justicia, lo elevemos por medio de nuestro apoderado en Arequipa, al señor jeneral prefecto, quien teniendo en consideracion todo lo expuesto, nos proporcione el remedio que esperamos de su provida y notoria filantropia."

Por no molestar a VV. con mas difusion no copiamos los nombres de los que firmaron, poniendo solo:

*Los vecinos de Camana.*

### AVISOS DEL DIA.

#### SE TRASPASA

LA Escritura de Arrendamiento de la Hacienda de Chillon. Quien la quisiere, vease con su dueño, D. Tomas Panizo, en la calle de las Descalzas. o5 3t\*

#### SE VENDE

UNA negra de buena edad, lavandera, cocinera, y de buenos haceres: la persona que quisiere comprarla, puede ocurrir a la casa de las Señoras Erazos, No. 146, calle de Belen, donde ajustaran su precio. o5 1t

#### SE VENDEN

DOS Bueyes de camellon, superiores madrinas, y un Novillo corriente de trabajo: quien los necesite, ocurra a la casa 476, calle de la Peña Oradada. o5 1r

#### SE VENDEN

DOS ESCLAVAS, la una de 16 y la otra de 25 años; bien educadas, y saben las labores de una casa. El que quiera comprarlas puede ocurrir a esta imprenta, donde se dara razon de la persona que las vende. o4

#### SE VENDE

UNA TIENDA, en la calle de Mercaderes, con sus efectos de Merceria, conocida por la de D. Joaquin Camilo Elmes. Quien quisiera comprarla, vease con D. Juan Gil, casa No. 67, calle de Bodegodes. o4 6v

LIMA, 1827—IMPRESA DE LA INSTRUCCION PRIMARIA, POR S. HURLEY

### AVISO.

CONSIGUIENTE a un decreto de la Corte Suprema de Justicia de la Gran Bretaña, llamada de Chancery con fecha 27 de Enero de 1827. dado, en una causa, seguida por el Sr. Arkley en contra del Sr. Ross, los acreedores del finado D. Guillermo Henderson, quien murio en Quito, en la Republica de Colombia, en el mes de Diciembre del año de 1822, se hallan ahora reconvenidos, por los procuradores de dicha Corte para que en el dia 23 de Enero del año 1828, o antes, comprueben sus deudas en presencia del caballero "Samuel Compton Cox," uno de los miembros de dicha Corte, que vive en "Southampton Buildings Chancery Lane" en Londres; y si dichos acreedores no cumplieren con este decreto, seran excluidos de toda ventaja resultante del expresado decreto. Firmado, "Blunt, Roy & Blunt," Londres.

Los que quisiesen imponerse mas sobre el asunto, veanse con

JUAN MOENS,  
Calle de Melchormala.

s28 8t \*

### NOTICE.

PURSUANT to a decree of the High Court of Chancery, bearing date the 27th day of January 1827, made in a cause Arkley against Ross, the creditors of the late William Henderson, merchant, who died in the city of Quito, Republic of Columbia, in the month of December 1822, are, by their solicitors, on or before the 23d day of January 1828, to come in and prove their debts before Samuel Compton Cox, Esq. one of the Masters of the said Court, at his chambers in Southampton Buildings, Chancery-lane, London; or in default thereof they will be peremptorily excluded the benefits of the said Decree. Signed, Blunt, Roy & Blunt, No. 10, Liverpool-street, London.

JOHN MOENS, Lima.

### AVISO MERCANTIL.

EN LA CASA DE ALSOP, WETMORE Y CA, No. 123 calle de la Coca, se hallan de venta los siguientes articulos:

#### SEDAS.

Rasos negros y de colores, Tafetanes, Sargas, Pañuelos de vapor bordados y adamascados, Pañuelitos de raso, Pañuelos negros, Florentinas, Espumillas, Medias de Seda, sobrecamas, Blondas negras y blancas, Tul, Chales de vapor, terciopelos, Gorras de mujer, Cortes de Tul, Vapor y Raso, Listones, Cinteria de raso y de Tafetan, Nos. 1 1-2 a 6, Flores artificiales.

#### LIENCERIA.

Platillas, Creas, Bretañas y Pañuelos bordados y pintados.

#### ALGODONES.

Medias de hombre y mujer, Medias Medias, Tocuyos blancos, Gasas finas, Quimones y Zarasas.

#### LANAS.

Paños superfinos, Medias de hombre, Bayetillas, Bayetas de pelon.

#### TAMBIEN.

Velas de Esperma, Cera, Jabon, Sebos, Manteca, Mantequilla, Vinos de Frontiñan, Santerne, Champaña, Clarete y Rossellon, Loza de China, Papel jenoves y de la China, Naypes, Te imperial, Cidra, Cerveza, Aceite de comer, Licores, Brea, Alquitrán, Libros blancos, Arados, Sillas de Montar, Trasteria y Sillitas de todas clases, Quinquilleria, Sombreros, Ropa Hecha, Perfumeria, Polvillo de Rape, Becerros, Tafiletes, Peynetas de Carey, Cacao, Marfil &c. &c. &c. o2 10v

### Para Valparaiso.

La fragata holandesa KUMBANG JATTE, su capitán D. F. Stavers, dara la vela el 5 de octubre, Teniendo su registro abierto, admite flete y pasajeros: vease con

ALSOP, WETMORE, Y CA.

s29 h65\*

Calle de la Coca.

### REMATE.

DE ORDEN del Sr. Juez de Derecho, Dr. D. Buenaventura Aranzaenz, se ha señalado el dia seis del corriente octubre para el remate de una casa grande, casita y accesorias, situadas en la calle de Granados, propias que fueron de D. Francisco Javier Puelles de Ibarra, y Da. Josefa Gavilan. El suelo pertenece al monasterio de Santa Clara, de esta ciudad, y su fabrica, tasada en 4,670 ps. reconoce un principal de censo de 4,250; y para que llegue a noticia del publico, sirvanse VV. insertar este aviso en su periodico, a fin de que las personas que quieran hacer postura ocurran el dia designado, al oficio del Exmo. D. Julian Cubillas, a la hora acostumbrada, que se les admitira la que hicieren. o1 3v

### SE NECESITA

arrendar una casa, para una familia regular, a dos cuadras de la plaza, y se daran los alquileres adelantados. Quien la tuviese ocurra a esta imprenta, donde se dara razon de la persona que la solicita. o4